

Nº decreto

257

Fecha de Firma:

18/03/2025

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
ALCALDÍA**

Alcaldía
Dirección General de Participación
y Coordinación de Distritos
Servicio de Participación Ciudadana

Ayuntamiento de Sevilla

Expte.: 256/2023

Por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se instruyó expediente para la constitución de las Juntas Municipales de los Distritos Municipales, cuyos vocales, representantes tanto de las entidades ciudadanas como de los grupos políticos municipales, fueron nombrados por Resolución del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital. Concretamente, los vocales de la Junta Municipal del Distrito San Pablo – Santa Justa fueron nombrados por Resolución nº 659, de fecha 24 de junio de 2024. De acuerdo con los artículos 18 y 19 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito y a la vista de la solicitud formulada por la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PRADERAS, para la sustitución del vocal suplente de dicha entidad en la Junta Municipal del Distrito San Pablo – Santa Justa, en uso de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 1022, de fecha 28 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

ÚNICO: Nombrar como vocal suplente de la entidad ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PRADERAS, en la Junta Municipal del Distrito San Pablo – Santa Justa, a la persona que a continuación se señala, en sustitución de la persona que se indica, que cesa en su nombramiento:

	DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PRADERAS
VOCAL SUPLENTE	D ^a . María del Carmen Touriño Espina en sustitución de D. Esteban Medina Rubio.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo. El Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

DOY FE

El Secretario General del Pleno
en funciones de
titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPCJJ14KUXOJQMVGWMTPOU	Fecha	18/03/2025 16:54:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	ALVARO URBANO HIDALGO		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPCJJ14KUXOJQMVGWMTPOU	Página	1/1

